

25/07/2022

## **Fiscal Solís obtiene condena de 12 años contra hermanos acusados por homicidio ocurrido en Padre Hurtado**

Una condena contra dos imputados como coautores de Homicidio consumado obtuvo el Fiscal de Alta Complejidad, **José Solís** el viernes 08 de julio en el Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Talagante. Los acusados, dos hermanos con domicilio en Padre Hurtado, fueron condenados a una pena de



12 años por el asesinato de un hombre de 46 años, a quienes mataron a golpes de palos, fierros e, incluso, utilizando un combo metálico, en noviembre de 2018.

Pese a no contar con cámaras que registraran el hecho, el persecutor –con el testimonio de 13 testigos (incluyendo a dos testigos presenciales y una tercer testigo que venía llegando en su automóvil al lugar), pruebas fotográficas y planimétricas, así como de las declaraciones de peritos que fueron parte de la investigación- logró reconstruir lo ocurrido, pudiendo acreditar el actuar de los dos acusados como responsables de la mortal agresión.

El Fiscal Solís había presentado acusación contra los tres hermanos que estuvieron presentes el día de los hechos. Sin embargo, el Tribunal absolvió al menor de los tres imputados.

El crimen habría ocurrido por un problema previo entre los imputados y la víctima, ya que ambas familias son comerciantes ambulantes, lo que habría motivado una disputa sobre un puesto, gatillando la decisión de los hoy condenados de concurrir al domicilio de la madre de la víctima, donde ocurre la golphiza que ocasiona la muerte de la víctima.

Tras escuchar los alegatos de la Fiscalía y las defensas, que intentó levantar como hipótesis de lo ocurrido una legítima defensa de los imputados frente a una agresión inicial de la víctima en contra del padre de los acusados, el TOP de Talagante condenó a Juan Carlos Adasme Canales y Alexis Adasme Canales, ambos como autores ejecutores del delito de Homicidio en grado de consumado.